



El BOE publica la nueva subida complementaria del 0'5% en 2023 para los empleados públicos y el sector de la Enseñanza Concertada y la Educación Especial



El dato del crecimiento del PIB publicado por el INE el 31 de enero de 2024 confirma un avance superior al 2,1%, lo que hará efectiva una nueva subida complementaria del 0,5% en 2023 para los empleados públicos y también para el sector de la Enseñanza Concertada y de Educación Especial. En el [BOE número 34](#) (8 febrero 2024) se han publicado las instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de este incremento retributivo. En el mismo [BOE](#) se publica también el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El incremento retributivo aprobado para los empleados públicos en los Presupuestos Generales del Estado 2023 recoge dos subidas salariales: una fija del 2,5% más dos posibles adicionales del 0,5%, cada una con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023. La primera, ligada a la inflación, operaba si el índice de precios al consumo armonizado

(IPCA) de 2022 y 2023 superaba el 6%. Se confirmó y se hizo efectiva para el personal docente en pago delegado en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas. La segunda, ligada al crecimiento económico, se acaba de confirmar como explicamos al principio.

En relación con los trabajadores de la Enseñanza Concertada y de la Educación Especial, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre aprobado en el Congreso contiene, en su disposición adicional tercera, las instrucciones para la actualización de los módulos de concierto del año 2023 con las cantidades del 0,50 del MEI, la subida adicional del 0,50% vinculada al IPC aprobada en el Consejo de Ministros del 3 de octubre de 2023 y, ahora, de este otro 0,50% a partir del cálculo del incremento del PIB aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 6 de febrero.

USO exigirá el pago de estas cantidades a las Administraciones competentes en defensa de los intereses de los trabajadores de la Enseñanza Concertada y de la Educación Especial, garantizando la aplicación en estos sectores de las mismas subidas retributivas que se acuerden para los compañeros de la enseñanza pública. En este sentido, vamos también a exigir a las organizaciones patronales que ese 1% adicional se traslade en el convenio colectivo a las Tablas Salariales del personal en pago delegado, aún pendientes de firma para el año 2023, y al resto del personal en pago directo a través de la revisión de las Tablas Salariales firmadas para 2023.